

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2-12-2020. Informo al señor Juez que este proceso se terminó por desistimiento tácito y la parte interesada solicita oficios de levantamiento de embargo. Sírvese proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio: 1026
Radicado: 17-001-40-03-002-2002-00572-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: LUIS DELIO GARCIA LLANO
DEMANDADOS: JORGE ELIECER VALENCIA RODRIGUEZ
VICTOR HERNAN BEDOYA MUÑOZ

Vista la constancia anterior se dispone lo siguiente:

Se requiere a la parte demandante para que allegue la solicitud, debidamente firmada, con los datos telefónicos y de correo electrónico, toda vez que se debe verificar la autoría del documento en razón a que solicita la cancelación de la hipoteca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 03-12-2020

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría